



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

DECRETO ALCALDICIO
EXENTO VARIOS N° 1339 /

RENAICO, 07 de junio de 2018.

VISTOS :

- a) Decreto Ley 3.063/1979.
- b) La solicitud de fecha 06 de junio de 2018.
- c) Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 18.695 y sus modificaciones posteriores.

Considerando:

Que el contribuyente manifiesta su voluntad de poner término a la Patente Comercial y no mantiene deuda por este concepto al 30 de junio de 2018.

DECRETO

- 1.- **ELIMINESE** la Patente Rol N° 20.048, Giro Librería y Bazar, ubicada en Arturo Prat, Esquina Caupolicán S/N, Comuna de Renaico, a nombre de **GLADYS JUANA CORDOVA TORRES**, C.I. N° 3.874.268-K, a contar del 01 de Julio de 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/GFB/jss
Distribución:

- Carpeta de patente
- Depto. Finanzas



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

DECRETO ALCALDICIO
EXENTO VARIOS N° 1343 /

RENAICO, 07 de junio de 2018.

VISTOS :

- a) Decreto Ley 3.063/1979.
- b) La solicitud de fecha 07 de junio de 2018.
- c) Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 18.695 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente manifiesta su voluntad de poner término a la Patente Comercial y no mantiene deuda por este concepto al 30 de junio de 2018.

DECRETO

- 1.- **ELIMINESE** la Patente Rol N° 20.081, Giro Deposito de Gas Licuado, ubicada en calle Progreso N° 40, Comuna de Renaico, a nombre de **WINSTON ARTURO CONTRERAS CONTRERAS**, C.I. N° 7.301.364-K, a contar del 01 de Julio de 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/GFB/jss
Distribución:

- Carpeta de patente
- Depto. Finanzas



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

DECRETO ALCALDICIO
EXENTO VARIOS N° 1494 /

RENAICO, 27 de junio de 2018.

VISTOS :

- a) Decreto Ley 3.063/1979.
- b) La solicitud de fecha 25 de junio de 2018.
- c) Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 18.695 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente manifiesta su voluntad de poner término a la Patente Comercial y no mantiene deuda por este concepto al 30 de junio de 2018.

DECRETO

- 1.- **ELIMINESE** la Patente Rol N° 20.385, Giro Provisiones, Frutas y Verduras, ubicada en Industria N° 395, Comuna de Renaico, a nombre de **JULIANA LUISA HENRIQUEZ MARTINEZ**, C.I. N° 6.603.766-5, a contar del 01 de Julio de 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/GFB/jss
Distribución:

- Carpeta de patente
- Depto. Finanzas